



OF. DIPLAN/CIV 537-2023/ta
Guatemala, 16 de agosto de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

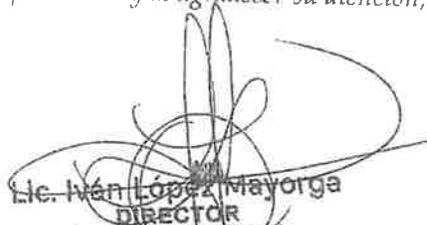
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
27/07/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	341-2023	Q 7,006,811.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9067
27/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	342-2023	Q 17,907,204.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	343-2023	Q 3,045,000.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 906
28/07/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	344-2023	Q 230,000.00	INTRA 1	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC- / Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- / Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- / Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- / Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- / Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Dirección Superior -DS-	345-2023	Q 4,482,693.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 909



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28/07/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	346-2023	Q 5,768,957.00	INTER	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	348-2023	Q 96,520,143.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CO2F 9080
31/07/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	349-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9077
31/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	350-2023	Q 22,151,088.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9088
1/08/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	351-2023	Q 3,529,146.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
1/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	352-2023	Q 2,802,844.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9089
2/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	353-2023	Q 14,800.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/08/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL-	354-2023	Q 116,299.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/08/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	356-2023	Q 3,000,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9097

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Videminiro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



OF. DIPLAN/CIV 537-2023/ta
Guatemala, 16 de agosto de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
27/07/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	341-2023	Q 7,006,811.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9067
27/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	342-2023	Q 17,907,204.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	343-2023	Q 3,045,000.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 906
28/07/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	344-2023	Q 230,000.00	INTRA 1	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC- / Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- / Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- / Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- / Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- / Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- / Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- / Dirección Superior -DS-	345-2023	Q 4,482,693.00	INTRA 1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 909

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28/07/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	346-2023	Q 5,768,957.00	INTER	Funcionamiento NO modifica metas
28/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	348-2023	Q 96,520,143.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas co2f 9080
31/07/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	349-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9077
31/07/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	350-2023	Q 22,151,088.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 9088
1/08/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	351-2023	Q 3,529,146.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
1/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	352-2023	Q 2,802,844.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9089
2/08/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	353-2023	Q 14,800.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/08/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL-	354-2023	Q 116,299.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/08/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	356-2023	Q 3,000,000.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9097

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec. :		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/08/2023	9097
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-057-2023-MF	03/08/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	6.52	.09	6.43	
Estructura :	11-1-1				
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR. ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA	6.52	.09	6.43	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	.01	.07	.08	
Estructura :	11-1-1				
302188	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CAÑALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	.01	.07	.08	Kilometro

DESCRIPCIÓN :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q3,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Lic. Iván López Mayorga
 DIRECCIÓN
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 04/08/2023

Handwritten notes or scribbles in the top left corner.

Handwritten notes or scribbles in the top right corner.

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/08/2023	9097
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-057-2023-MF	03/08/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA	6.52	.09	6.43	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
302188	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CANALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	.01	.07	.08	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q3,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

[Empty Signature Box]

Fecha
04/08/2023



Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: 02/08/2023 01

Ejercicio 2023

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTUR
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROI

Ejecución
Presupuesto por
Resultados

Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación
	402	04/08/2023	52286468	ERRADO	10,372,013.00	0.00	INTRA1
				FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-			
				REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN EL RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331			
	401	03/08/2023	52277586	APROBADO PRESUPUESTO	3,000,000.00	0.00	04/08/2023 INTRA2 PRESDAF164-23
				"CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-			
				REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS Y OBRAS, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ENTRE LOS RENGLONES 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			
	400	03/08/2023	52277075	ERRADO	5,686,930.00	0.00	INTRA1
				REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN CRÉDITO EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN EL RENGLOÓN 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS", CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE DAR			
	399	03/08/2023	52275699	ENVIADO PRESUPUESTO	351,470.00	0.00	INTER

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 03/08/2023 No. COMPROBANTE : 9097
 Unid. Ejec. : DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-057-2023-MF	03/08/2023	REPROGRAMACIÓN

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA	6.52	.09	6.43	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS					
Estructura : 11-1-1					
302188	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CAÑALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	.01	.07	.08	Kilometro

DESCRIPCIÓN :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q3,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Lic. Iván López Mayorga
 DIRECTOR
 Dirección de Planificación
 y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
 03/08/2023



Guatemala,
03 de agosto de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 356-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

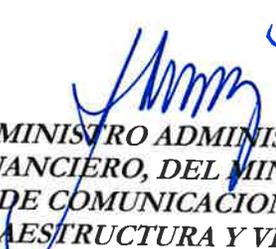
CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos –DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación de Metas Físicas CMF1 No.9097, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de tres millones de quetzales exactos (Q.3,000,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés” Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio

G



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

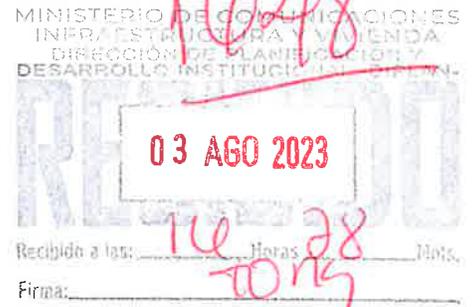
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Oficio No.: DPE-SNIP-061/23
 Guatemala, 03 de agosto de 2023

Licenciado
 Iván López Mayorga
 Director
 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Presente



Estimado Licenciado López:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q3,000,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPE-057-2023-MF
- Justificación
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente


 Ing. Gustavo Adolfo Argueta Girón
 Coordinador A.I.
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos

Vo. Bo.


 Director General
 Dirección General de Caminos





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMHATTE

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-057-2023-MF

Guatemala, 03 de agosto de 2023

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del **Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto**. Conforme el **Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023**, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El **Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas**. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 54-2022; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 78. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario y su correspondiente Modificación de Metas Físicas.

POR TANTO:

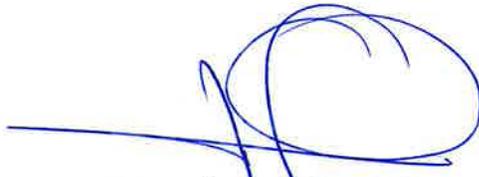
En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.**

RESUELVE:

APROBAR bajo la responsabilidad de todos los que intervinieron en el proceso de la **Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2023**, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los **Proyectos:**

1. SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA
2. SNIP 302188 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CANALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA

Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE Q3,000,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 78. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

META DISMINUIDA

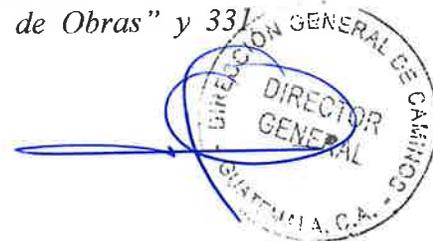
Se disminuirán las metas de los proyectos, ya que cuentan con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otros proyectos en este año fiscal 2023, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

SNIP 280389 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA

META INCREMENTADA

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución y la supervisión de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2023, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", en los Renglon 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331

 
Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



“Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”, del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, para el siguiente Snip:

SNIP 302188 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CANALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA

Guatemala, 03 de agosto del 2023.


Ing. Gustavo Adolfo Argueta Giron
Coordinador A.I.
División de Planificación y Estudios
General de Caminos

Vo. Bo.


Ing. Luis Gabriel de la Cruz
Director General
Dirección General de Caminos



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	03/08/2023	9097

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-057-2023-MF	03/08/2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		6.52	.09	6.43	
Estructura : 11-1-1					
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA	6.52	.09	6.43	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		.01	.07	.08	
Estructura : 11-1-1					
302188	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CANALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	.01	.07	.08	Kilometro

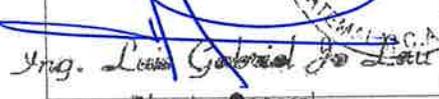
DESCRIPCION :

Modificación de Metas Físicas Según Transferencia de Q3,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA


Ing. Gustavo Adolfo Argueta Girón
Coordinador A.I.
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos


Luis Gabriel de León
Director General
Dirección General de Caminos



Fecha
03/08/2023

SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales

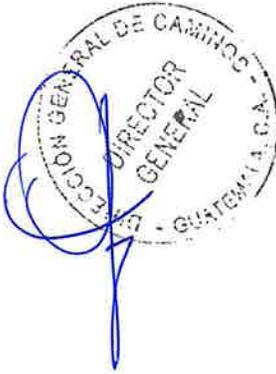
PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 3/08/2023
 HORA : 12:56:23
 R00814904.RPT

Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-206-2023, Estado Igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2023
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO		MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
				AUTORIZADO	RESOL/DGC-206-2023									
280389	20	03/08/2023	REPROGRAMACION DE PROYECTOS SNIPS	220,569,481.00	220,569,481.00	RESOL/DGC-206-2023	03/08/2023							
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	004	0599	331	12	0000	0000		146,890,497.00	-3,000,000.00	146,890,497.00
	11	01	001	000	004	0599	331	41	1204	0079		32,769,941.00	0.00	32,769,941.00
	11	01	001	000	004	0599	188	41	1204	0079		1,048,832.00	0.00	1,048,832.00
	11	01	001	000	004	0599	188	11	0000	0000		3,283,777.00	0.00	3,283,777.00
	11	01	001	000	004	0599	188	12	0000	0000		1,576,434.00	0.00	1,576,434.00
	11	01	001	000	004	0599	331	11	0000	0000		35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
												223,569,481.00	-3,000,000.00	220,569,481.00

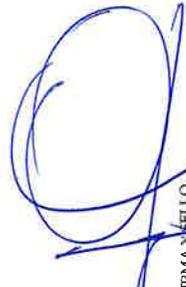
302188	2	03/08/2023	REPROGRAMACION DE PROYECTOS SNIPS	ESTADO		MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
				AUTORIZADO	RESOL/DGC-206-2023									
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	004	3000	188	12	0000	0000		0.00	500,000.00	500,000.00
	11	01	001	000	004	3000	331	12	0000	0000		0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
												0.00	3,000,000.00	3,000,000.00





SITUACIÓN ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA	
No. Smb	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Valor Q.
No. Smb	Concepto				
280388	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-ESC-09 Y CA-2 OR, ANILLO C-50 TRAMO VIII: GUANAGAZAPA - ESCUINTLA, ESCUINTLA Meta Programada: 6.52 Fuente de Financiamiento: Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000) Colocaciones Internas (41-1204-0079) Colocaciones Internas (41-1204-0079) Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000) Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q 149,890,497.00 Q 32,769,941.00 Q 1,048,832.00 Q 3,283,777.00 Q 1,576,434.00 Q 35,000,000.00	Q 3,000,000.00		Q 220,569,481.00
302188	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD-GUA-09 Y RD-ESC-09, ANILLO C-50 TRAMO VII: EL OBRAJUELO, VILLA CANALES - GUANAGAZAPA, ESCUINTLA Meta Actual: 0.01 Fuente de Financiamiento: Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000) Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro (12-0000-0000)	Q - Q -	Q 3,000,000.00	Q 500,000.00 Q 2,500,000.00	Q 3,000,000.00 Q 500,000.00 Q 2,500,000.00
TOTAL CREDITO			Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00	


FIRMA Y SELLO
Elaboración y Revisión, Planificador
Ing. Gustavo Adolfo Argueta Girón
Coordinador A.I.
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos


FIRMA Y SELLO
Aprobación Autoridad Superior
Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



Oficio No.:653-DDP-2023
ADCLP/MAMC
Guatemala 03 de agosto de 2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado González

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-206-2023** de fecha **03 de agosto de 2023**, por la cantidad de **Q.3,000,000.00 (Tres Millones de Quetzales Exactos)**; que tiene como objetivo:

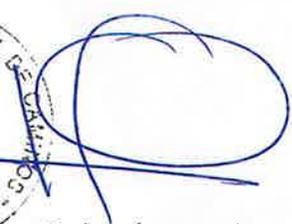
Fortalecer el presupuesto de inversión para dar continuidad a la ejecución de proyectos en el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa 11 "**Desarrollo de la Infraestructura Vial**", con fuente de financiamiento 12 "**Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro**"; sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad a cargo de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Amanda del Carmen Laguarda
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DD. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-206-2023

Guatemala 03 de agosto del 2023

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

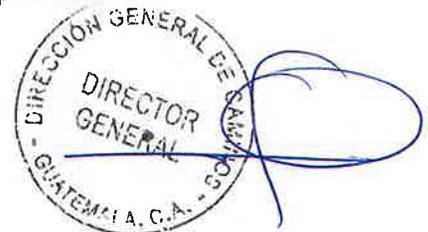
El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director de la Dirección General de Caminos, plantea una **Modificación Presupuestaria**, dentro del Programa 11 “**Desarrollo de Infraestructura Vial**”, con fuentes de financiamiento 12 “**Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro**” a efecto de realizar una Modificación Presupuestaria en calidad de créditos y débitos, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad. ---

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 78 del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y los artículos 1, 5, y 11 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” así como lo establecido en el artículo 32 modificaciones presupuestarias, numeral 3 literales b y c del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto del Organismo Legislativo Congreso de la Republica de Guatemala.-----

POR TANTO:

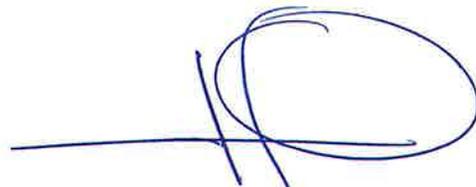
En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 y 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. -----



RESUELVE:

Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia, la Reprogramación Presupuestaria en base a las Justificaciones por un monto total de **Q. 3,000,000.00** que tiene como finalidad de realizar una modificación presupuestaria con recursos en la fuente de financiamiento **12 “Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro”**; dentro del presupuesto del Programa **11 “Desarrollo de Infraestructura Vial”**, con ello dar continuidad a los proyectos de inversión de la Dirección General de Caminos. -----

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



Ing. Luis Gabriel Jo Lau

Director General

Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 3/08/2023
 HORA : 12:56.23
 R00814904.RPT

Filtros: Doc. Respaldo igual a RESOL/DGC-206-2023, Estado igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2023
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO		MONTOS	NO RESPALDO	FECHA						
				AUTORIZADO	RESOL/DGC-206-2023				RESOL/DGC-206-2023	03/08/2023				
280389	20	03/08/2023	REPROGRAMACION DE PROYECTOS SNIPS											
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	004	0599	331	12	0000	0000		149,890,497.00	-3,000,000.00	146,890,497.00
	11	01	001	000	004	0599	331	41	1204	0079		32,769,941.00	0.00	32,769,941.00
	11	01	001	000	004	0599	188	41	1204	0079		1,048,832.00	0.00	1,048,832.00
	11	01	001	000	004	0599	188	11	0000	0000		3,283,777.00	0.00	3,283,777.00
	11	01	001	000	004	0599	188	12	0000	0000		1,576,434.00	0.00	1,576,434.00
	11	01	001	000	004	0599	331	11	0000	0000		35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
												223,569,481.00	-3,000,000.00	220,569,481.00
302188	2	03/08/2023	REPROGRAMACION DE PROYECTOS SNIPS											
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	01	001	000	004	3000	188	12	0000	0000		0.00	500,000.00	500,000.00
	11	01	001	000	004	3000	331	12	0000	0000		0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
												0.00	3,000,000.00	3,000,000.00

Total



Carmen Laguardia
 Comandante del Carmen Laguardia
 Coordinadora
 División Financiera
 Dirección General de Caminos



Luis Gabriel Jo Lau
 Director General
 Dirección General de Caminos

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 TRANSFERENCIA DE INVERSION
 TIPO INTRA 2

SNIP	NOMBRE	PRG-SBP-PRY-OBRA	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	CREDITO	DEBITO	
302188	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD GUA 09 Y RD ESC 09 ANILLO C 50 TRAMO VII EL OBRAJUELO VILLA CANALES GUANAGAZAPA ESCUINTLA	11 01 001 004	188	11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q 500,000.00	Q -	
280389	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA ESCUINTLA ESCUINTLA	11 01 001 004	331	11-0000-0000	Q -	Q -	Q -	Q 2,500,000.00	Q -	
TOTAL										
							Q 89,054,956.49	Q -	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00

Amanda del Carmen Laguardia
 Amanda del Carmen Laguardia
 Coordinadora
 División Financiera
 Dirección General de Caminos



Ing. Luis Gabriel de Lau
 Director General
 Dirección General de Caminos



**JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2
POR UN MONTO DE Q. 3,000,000.00**

Esta Unidad Ejecutora, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (CIV), es la encargada de la planificación, programación, contratación, supervisión, reposición, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, obras complementarias de la red vial, cuyo objetivo es dotar de una infraestructura vial adecuada que satisfaga las necesidades de la población en forma fluida, ágil y segura, propiciando la integración geográfica, el desarrollo económico y social del país.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo artículo 113 del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023. Se plantea la presente modificación en calidad de créditos y débitos dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco legal, de los contratos suscritos con recursos asignados, de la manera siguiente:

DEBITO

**REGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO
COMUN" Q. 3,000,000.00**

**PROYECTO SNIP: 280389 – AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES
RUTAS RD ESC 09 Y CA 2 OR ANILLO C 50 TRAMO VIII GUANAGAZAPA
ESCUINTLA ESCUINTLA**

Fuente de Financiamiento: 11 0000 0000

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"

Subprograma "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y
SECUNDARIA"

Vigente: Q 146,890,497.00

Ejecutado: Q. 60,835,540.51

Saldo Disponible: Q. 89,054,956.49

Debito Solicitado: Q. 3,000,000.00

Regionalmente el proyecto se encuentra localizado en el departamento de Sololá. El tramo inicia en la bifurcación entre el Km 171+000 de la ruta CA-01 y la ruta RD-SOL-10 hasta llegar a Xejuyub. La temperatura donde se desarrolla el proyecto promedia los 20 grados centígrados, la humedad media relativa es 60 % y el promedio de lluvia anual es de 1,200 mm. El tramo corresponde a una Ruta Departamental, con una longitud de 42.00 Km. El estado actual de la





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



carretera, es el de una ruta que responde a las características de una carretera de terracería, de una pista de 7.00 metros de ancho de camino en el inicio, en malas condiciones, con poco drenaje menor, y 5.00 metros de ancho promedio al final, y se desea elevarla a una condición con proyecto que mejore la carpeta de rodadura, con un drenaje mejorado que permita evacuar el agua de lluvia ya que por su magnitud se constituye en una de las causas de su deterioro.

Objetivo General:

Favorecer la factibilidad para el mejoramiento de una carretera de terracería que cuente con las características siguientes: 42+000 kms de longitud, carpeta asfáltica 6.00 metros de ancho de calzada, con hombros y cunetas, con drenaje menor y mayor, con señalización horizontal y vertical en la aldea Xejuyub, Sololá.

Específico:

Facilitar el tránsito vehicular de los habitantes de las comunidades rurales de la aldea Xejuyub y las cabeceras municipales de Sololá, Chichicastenango y Totonicapán a sus productores, visitantes, favoreciendo la integración de las familias de la zona.

Se debitan recursos del renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", el cual, según los registros contables de la Dirección General de Caminos, cuenta con economías a la fecha, de ser necesario, se situarán recursos presupuestarios dentro del presupuesto de Inversión, para dar continuidad al proyecto. Por lo que el débito no afectara la ejecución del mismo.

CREDITOS

RENGLON - 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" Q. 2,500,000.00

PROYECTO SNIP: 302188 – AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD GUA 09 Y RD ESC 09 ANILLO C 50 TRAMO VII EL OBRAJUELO VILLA CANALES GUANAGAZAPA ESCUINTLA

Fuente de Financiamiento: 11 0000 0000

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"

Subprograma "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

Vigente: Q.0.00

Ejecutado: Q.0.00

Saldo Disponible: Q.0.00

Crédito Solicitado: Q.2,500,000.00



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

Dirección General de Caminos

El proyecto consiste en la ampliación a cuatro carriles de un tramo carretero de 18.696 kilómetros de longitud, el cual inicia en el kilómetro 78 000 de la carretera RD-ESC-09, en jurisdicción del municipio de Guanagazapa, Escuintla, siguiendo el alineamiento de la ruta existente, el proyecto cruza a lado izquierdo en un tramo nuevo de 5.00 kilómetros hasta el kilómetro 78 300, con el objetivo de librar el área urbana del municipio de Guanagazapa, luego se alinea nuevamente a la pista existente en el kilómetro 83 300 hasta el kilómetro 96 696 de la carretera RD-GUA-09, en la aldea el Obrajuelo del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, donde finaliza el proyecto. Sección típica: Tomando en cuenta la carretera existente, se construirán 4 carriles con un ancho por carril de 3.60 metros, hombro externo de 1.20 metros, cunetas a cada lado externo de la sección de 1.00 metro y una mediana o arriate central de 1.50 metros, estimando un ancho de talud de relleno de 1 metro, la sección típica por carril se estima en 10.15, con un ancho total de carretera de 20.30 metros. Se colocará la señalización horizontal y vertical de acuerdo con el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- edición 2,014 y finalmente se ejecutarán especificaciones técnicas ambientales para la mitigación ambiental en los arriates, depósitos de material de desperdicio y revegetaciones en los diferentes taludes que se generarán por los trabajos de construcción para evitar la erosión de los mismos. Mejoramiento de drenaje mayor y menor: Se mejorará el drenaje mayor con la construcción de cinco puentes dobles sobre los ríos Asuchillo (83 787, de 40m. de longitud), Chapetón (87 600, de 50m. de longitud), San Luis (90 455, de 25m. de longitud), La Puerta (91 515, de 60m. de longitud) y San Pedro (95 458, de 40m. de longitud). Se mejorará el drenaje menor de la carretera existente y drenaje pluvial de la carretera nueva, con el cambio de las tuberías existentes y colocación de tuberías nuevas donde sea necesario con diámetro mínimo de 36 pulgadas y máximo de 60 pulgadas, se construirán cunetas revestidas tipo L, colocación de sub drenaje y la construcción de las respectivas cajas y cabezales. Se construirán 12 bóvedas en las siguientes estaciones: 78 405, 80 256, 80 500, 81 356, 82 220, 83 072, 85 014, 88 670, 88 910, 93 431, 94 644 y 95 605 respectivamente, y 7 bóvedas construidas en los cuatro retornos como pasos secos en las estaciones 78 290, 78 360, 83 313, 83 383, 88 710, 88 780 y 93 149. Diseño de Pavimento: El diseño consiste en un pavimento flexible de concreto asfáltico como acabado final de rodadura, la estructura de pavimento a construir comprende un reacondicionamiento de la sub rasante existente de 20 centímetros, colocación de una sub base granular de 25 centímetros de espesor, base triturada de 25 centímetros de espesor y una carpeta asfáltica como capa final de rodadura 16 centímetros de espesor.

Objetivo General

Facilidad para la movilización, acceso y conectividad vial al litoral del Pacífico, a los centros urbanos y corredores principales en función de la articulación de la economía de la población de los municipios de Villa Canales y Guanagazapa a través de la Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Rutas RD-GUA-09 y RD-ESC-09, Anillo C-50 Tramo VII: El Obrajuelo, Villa Canales Guanagazapa, Escuintla.



Específico:

Infraestructura vial adecuada para brindar servicio eficiente a la demanda y ser competitivo a nivel regional. Plan de respuesta efectiva para atender las condiciones climáticas y ambientales que inciden en la infraestructura vial existente. Incremento en la cobertura de las rutas departamentales involucradas en la problemática. Asignación presupuestaria adecuada. Adecuado plan de respuesta ante adversidades naturales, sociales y antrópicas. Mejoras en la planificación y programación de la inversión.

Los créditos son necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General De Caminos para la adjudicación y firma de contratos, para la continuidad del expediente administrativo, y dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 03 del Decreto Numero 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado.

CREDITOS

REGLON - REGLON - 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" Q. 500,000.00

PROYECTO SNIP: 302188 – AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTAS RD GUA 09 Y RD ESC 09 ANILLO C 50 TRAMO VII EL OBRAJUELO VILLA CANALES GUANAGAZAPA ESCUINTLA

Fuente de Financiamiento: 11 0000 0000

Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”

Subprograma “DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA”

Vigente: Q.0.00

Ejecutado: Q.0.00

Saldo Disponible: Q.0.00

Crédito Solicitado: Q.500,000.00

Los créditos son necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General De Caminos para la adjudicación y firma de contratos, para la continuidad del expediente administrativo, y dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 03 del Decreto Numero 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado.

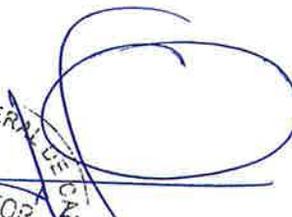


Por tal razón con amparo en el Artículo 78 del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023, plantea el crédito para dar viabilidad al proyecto en mención dentro del marco del contrato suscrito. El presupuesto de Inversión de la Dirección General de Caminos, cuenta con suficiente financiamiento para el

cumplimiento de las metas de trabajo establecidas en el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial a Nivel Nacional. Siendo necesario DEBITAR y ACREDITAR RECURSOS dentro de los Proyectos SNIP del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial” renglón de gasto 188 “Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras” y 331 “Construcción de bienes nacionales de uso común”


Amanda del Carmen Laguardia
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Luis Gabriel Yon
Director General
Dirección General de Caminos

